



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**  
Seguridad y Derechos Humanos

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.433

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 21 de Setiembre de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@saita.gov.ar**  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.T. y C. N° 3637 del 02/09/10 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Sergio Guillermo Díaz .....	6095
M.F. y O.P. N° 3639 del 02/09/10 – Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio de Expropiación de Inmueble Ubicado en la Loc. de Vaqueros – Dpto. La Caldera .....	6099
M.ED. N° 3641 del 02/09/10 – Creación de Cargos en la Escuela de Educación Especial N° 7039 de la Ciudad de Salta .....	6100
M.F. y O.P. N° 3643 del 02/09/10 – Transferencia de Partidas Presupuestarias. Ejercicio 2010. Administración Central .....	6101
M.ED. N° 3645 del 02/09/10 – Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional del Teatro .....	6101
M.F. y O.P. N° 3647 del 02/09/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Rubén Alfredo Tirado .....	6103
M.ED. N° 3649 del 02/09/10 – Aprueba Acta Complementaria N° 500/10 del Convenio ME N° 565/09: Ministerio de Educación de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia. ....	6103
M.F. y O.P. N° 3651 del 02/09/10 – Declara de Interés Público la Propuesta de Iniciativa Privada presentada por la UTE Ingeniero Medina S.A. – Vicente Moncho Construcciones S.R.L. Obra: Autopista Cerrillos – El Carril y Canal Colector Oeste .....	6104

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3635 del 02/09/10 – Beneficio Jubilatorio. Sra. Maria Morales de Gauna .....	6105
M.S.P. N° 3636 del 02/09/10 – Retiro Voluntario. Dr. Miguel Angel Bustamante .....	6105
M.S.P. N° 3638 del 02/09/10 – Designa personal temporario. Sra. Cintia Romina Aguirre .....	6106
M.S.P. N° 3640 del 02/09/10 – Traslado de Personal. Dr. Rubén Daniel Flores .....	6106
M.S.P. N° 3642 del 02/09/10 – Designa Personal Temporario. Lic. Juan Eduardo Delgado .....	6106
M.S.P. N° 3644 del 02/09/10 – Traslado de Personal. Dres. Héctor José Gerardo Costilla y Walter Horacio Araoz .....	6107
M.S.P. N° 3646 del 02/09/10 – Designa Personal Temporario. Srta. Maria José Barbagallo .....	6107
M.S.P. N° 3648 del 02/09/10 – Designa Personal Temporario. Srta. Guadalupe Martina Reales Ibarra .....	6107
M.S.P. N° 3650 del 02/09/10 – Designa Personal en Cargo Político. Sr. Diego Nicolás Alderete .....	6108

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.S. y D.H. N° 138D del 02/09/10 – Dcto. N° 2993/10. Aclaratoria. Agente Leonor del Milagro Ruiz. Policía de la Pcia. ....	6108
M.G.S. y D.H. N° 139D del 02/09/10 – Dcto. N° 2983/10. Aclaratoria. Sandra Mónica Arias .....	6108

**RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Pág.

M.F. y O.P. N° 398 del 20/08/10 – Legajo Técnico. Obra: Iluminación Ruta Nacional N° 68 – Tramo Salida de la Loc. de El Carril – Entrada a la Loc. de Cnel. Moldes .....	6108
M.F. y O.P. N° 429 del 09/09/10 – Licitación Pública N° 09/10. Obra: Optimización del Sistema Grand Bourg de Agua Potable – Salta – Capital .....	6109

**RESOLUCIONES**

N° 100017608 – Sec. de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico N° 011/2010 .....	6109
N° 100017607 – Sec. de Energía – Ministerio de Desarrollo Económico N° 010/2010 .....	6110

**LICITACION PUBLICA**

N° 100017564 – U.C.E.P.E. – Salta N° 20/10 .....	6110
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 100017540 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.958/10 – 12.963/10 .....	6111
N° 100017539 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.965/10 .....	6111
N° 100017538 - Sr. Arnulfo Bejarano – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.964/10 .....	6112
N° 100017487 – Daniel Julio Battellino – Dpto. La Candelaria – Expte. N° 34-12.730/10 .....	6112

**Sección JUDICIAL****SENTENCIAS**

N° 100017602 – Ostune, Arturo Horacio – Expte. N° 43/5 .....	6112
N° 100017588 – Juan Carlos Guerrero y otros – Expte. N° 18.440/9 .....	6113

**SUCESORIOS**

N° 600000199 – Chamas Juana – Expte. N° 1-137.682/05 .....	6114
N° 100017613 – Vázquez, Pedro Andrés – Expte. N° 18.164/08 .....	6115
N° 100017612 – López, Bernardo Osvaldo – Expte. N° 27/10 .....	6115
N° 100017606 – Tierno, Elba Rosa – Expte. N° 310.261/10 .....	6115
N° 100017605 – Neris Asunción – Expte. N° 308.781/10 .....	6115
N° 100017604 – Camacho Marcos Edmundo – Expte. N° 298.431/10 .....	6155
N° 100017599 – Albornoz, Sixta – Expte. N° 310.005/10 .....	6155
N° 100017598 – Zavaleta, Luis Armando – Bravo Inés Felina – Expte. N° 210.747/08 .....	6116
N° 100017592 – Aparicio Sara – Expte. N° 311.611/10 .....	6116
N° 100017591 – Oviedo José Carlos y/o José Carlos Oviedo Alvarez – Expte. N° 15.245/05 .....	6116
N° 600000194 – Otero, Dora – Expte. N° 110.344/04 .....	6116
N° 100017585 – López, Vicenta; Campero, Vicenta Antonia – Expte. N° 150.249/06 .....	6116
N° 100017579 – Tapia, Justo Domingo – Expte. N° 012.380/10 .....	6117
N° 100017576 – Moreno, Martina Leticia y Moreno, Clara Guillermina – Metán – Expte. N° 012.327/10 .....	6117
N° 100017574 – Troncoso, Juan Pedro – Expte. N° 44.925/07 .....	6117
N° 100017568 – Barboza, Juan Carlos – Expte. N° 1-309.457/10 .....	6117

Pág.

N° 600000193 – Wayar Santos Balentin – Expte. N° 296.463/10 .....	6117
N° 100017535 – Garnica, Rosa – Expte. N° 312.243/10 .....	6117
N° 100017533 – Daus Francisco Alfredo – Paez Dionisia Ninfa – Expte. N° 2-137.933/05 .....	6113
N° 100017528 – Fariás, Fortunato Everindo – Expte. N° 008.918/08 .....	6113
N° 100017526 – Isa Abud, Salomón – Expte. N° 285.354/09 .....	6113

## REMATES JUDICIALES

N° 600000198 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 111.320/04 .....	6118
N° 600000196 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 148.023/06 .....	6119
N° 600000195 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 142.326/06 .....	6119
N° 100017589 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° 238.831/08 .....	6119
N° 100017580 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° T-649/08 .....	6120

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100017581 – Britos, Rubén Teófilo vs. Naranjo, Lidia – Expte. N° 010.380/09 .....	6120
N° 600000192 – López Francisca Estela y Otros vs. Jauregui de Toranzos, Rosaura y Otros – Expte. N° 10.973/09 .....	6120
N° 100017527 – Mamani, Mariela Soledad c/Burgos, Serafín Marcos y Otros – Expte. N° 226.971/08 .....	6120

## CONCURSO PREVENTIVO

N° 600000197 – Ojeda Darío Fabián – Expte. N° 317.902/10 .....	6121
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 100017597 – Banco de la Nación Argentina c/Cisnero Luis Roberto – Expte. N° 1-398/09 .....	6121
N° 100017596 – Banco de la Nación Argentina c/Concha Sergio Raul – Expte. N° 1-579/09 .....	6121
N° 100017595 – Banco de la Nación Argentina vs. Quiquinto Scarcella, Stella Maris – Expte. N° 1-397/09 .....	6122
N° 100017549 – García, Graciela Susana c/Sandoval, Ramón Eduardo – Expte. N° 18.015/08 .....	6122
N° 100017536 – Banco Macro S.A. c/Bridoux, Facundo – Expte. N° 243.290/08 .....	6122

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100017609 – Chizis Crack S.R.L. ....	6122
N° 100017593 – Centro de Diagnostico Zabala S.R.L. ....	6123

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100017603 – Terminal Salta S.A. ....	6124
N° 100017586 – Sudamericana S.A.C.I.F.yA. ....	6124
N° 100017584 – Estirpe S.A. ....	6125

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 100017601 – Los Dos Ríos S.A. ....	6125
N° 100017594 – Borjas S.R.L. ....	6125

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100017611 – Club Atlético Barrio Obrero – Loc. de Joaquín V. González, para el día 09/10/10 .....	6126
N° 100017610 – Las Lilas Fútbol Club – Loc. de Gaona, para el día 08/10/10 .....	6126
N° 100017590 – Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro Motora (SER), para el día 09/10/10 .....	6126

**AVISOS GENERALES**

N° 100017563 – Instituto Superior Fundación Educare N° 8201 .....	6127
N° 100017561 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Libertad y Trabajo” – Tartagal .....	6127
N° 100017559 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Unidos Por El Tala” – El Tala .....	6127
N° 100017558 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Movimiento Popular Vaquereño” – Vaqueros .....	6127
N° 100017557 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Convocatoria Ciudadana” – Salta .....	6127
N° 100017556 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Propuesta Popular Metanense” – Metán .....	6127
N° 100017555 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Calidad de Vida Vecinal – CVV” – Salta .....	6128
N° 100017554 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Movimiento Emprendedor de Trabajo y Acción Social – METAS” – Rosario de Lerma .....	6128
N° 100017553 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Agrupación 25 de Febrero” – Salta .....	6128
N° 100017552 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Municipal “Compromiso y Cambio” – Guachipas .....	6128
N° 100017551 – Tribunal Electoral de la Pcia. Agrupación Política Municipal “Popular Independiente” – Apolinario Saravia .....	6128

**FE DE ERRATA**

N° 100017600 – Boletín Oficial de Salta – De la Edición N° 18.431 de fecha 17/09/10 .....	6128
---	------

**RECAUDACION**

N° 100017614 – Del día 20/09/10 .....	6129
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de Septiembre de 2010

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3637

**Ministerio de Turismo y Cultura**

Expediente N° 84-833/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios a firmar entre el Secretario de Cultura y el señor Sergio Guillermo Díaz; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, el contratado se compromete a prestar servicios de montaje y portería en las instalaciones del edificio del Museo de Arte Contemporáneo (MAC) dependiente de la Secretaría de Cultura;

Que la presente contratación se efectúa tomándose presupuestariamente la rescisión del contrato dispuesta mediante Decreto N° 1.105/10;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase al Secretario de Cultura de la Provincia la suscripción del Contrato de Locación de Servicios con el señor Sergio Guillermo Díaz – D.N.I. N° 30.031.937, con vigencia desde el 1 de abril al 31 de diciembre de 2.010.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura – Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

DECRETO N° 3639

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 11-14.253/10

VISTO la Ley 7581 mediante la cual fuera declarada de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 3512 de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el destino del inmueble a expropiar es la construcción de viviendas para familias carenciadas y de un complejo deportivo;

Que encontrándose declarada la utilidad pública del inmueble referenciado, la Provincia queda facultada disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 144 apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respectivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que a fs. 03 el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles, informa el Valor Fiscal Proporcional, que le corresponden a la matrícula citada, incrementados en un 30%;

Que a fs. 04 y vta. y 05, se agregan copias de la Cédula Parcelaria y del Plano del inmueble comprendido, respectivamente;

Que a fs. 06 obra Dictamen N° 36/10 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles, quien manifiesta que no se observan impedimentos jurídicos que obstaculicen la prosecución del trámite;

Que a fs. 09, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta volante de imputación preventiva;

Que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, procede el dictado del decreto facultativo para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado con la Matrícula Nº 3512 de la Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta, destinado a la construcción de viviendas para familias carenciadas y de un complejo deportivo.

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 15.353,91 (Pesos: Quince Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 91/100) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble Matrícula Nº 3512 de la Localidad Vaqueros, Departamento La Caldera de la Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2010.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO Nº 3641

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 160-3.744-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de dos cargos docentes en la Escuela de Educación Especial Nº 7.039 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos docentes, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesida-

des, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que a fs. 15 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación del cargo de Maestro de Grado de Jornada Simple;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de 2 (dos) cargos de Maestro de Grado Educación Especial, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.039 de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 03/05/10, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3643

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N°s 234-10.331/10, 41-50.328/10, 41-51.346/10 Cpde. 1, 272-4.406/10 Cpde. 1001, 272-4.406/10 Cpde. 1005, 236-9.158/10, 60-213/10 Cpde. 1, 52-513.620/10 Cpde. 2

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 263/10 de distribución de partidas Ejercicio 2010, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 1.708.298,02 (Pesos un millón setecientos ocho mil doscientos noventa y ocho con dos centavos), según detalle obrante en Anexos I a VIII del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifican con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 28.07.10, 29.07.10, 03.08.10 y 06.08.10 - Batch N°s 3722491, 3724644, 3724738, 3733454, 3733412, 3741990, 3742296 y 3743023, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3645

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 140-5.555/10

VISTO el expediente N° 140-5555/10, mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y el Instituto Nacional del Teatro, representado por el Director Ejecutivo Sr. Raúl Brambilla; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento las partes se comprometen a organizar actividades en forma conjunta y desarrollar Programas Teatrales propuestos por el Instituto Nacional del Teatro (INT);

Que estas actividades tienen por objetivo el desarrollo cultural y educativo de la Provincia; favorecer la actividad teatral en la Jurisdicción; difundir el conocimiento del teatro; promover la participación de niños y jóvenes como espectadores de obras de teatro; promover el diálogo, entre otros;

Que asimismo se prevé que a fin de llevar a cabo Planes y/o Programas en el marco del Convenio, estas acciones deberán instrumentarse en actas complementarias;

Que a través de dichas actas se preverá oportunamente los alcances de la actividad, la modalidad de gestión, las acciones a desarrollar, las responsabilidades y la contribución que prestará cada una de las partes, entre otras cuestiones;

Que en la cláusula cuarta del Convenio se faculta al titular de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo a suscribir las actas en representación del Ministerio, mientras que el Instituto Nacional del Teatro faculta a su representante Provincial y/o Regional;

Que los antecedentes agregados al expediente de referencia permiten inferir la conveniencia en celebrar el mencionado convenio;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa, ha procedido a suscribir el correspondiente Convenio Marco de Cooperación con el Instituto Nacional del Teatro;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del convenio;

Por ello;

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA**

Artículo 1º - Apruébese el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert; y el Instituto Nacional del Teatro, representado por el Director Ejecutivo, Sr. Raúl Brambilla, que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

### **Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional del Teatro y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta**

Entre el Instituto Nacional del Teatro, por una parte, en adelante "I.N.T.", representado en este acto por el Director Ejecutivo, Sr. Raúl Brambilla, DNI Nº 11.705.186, con domicilio en Av. Santa Fe No. 1243, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y por la otra el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, en adelante "El Ministerio", representado en este acto por el Señor Ministro, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, con domicilio en Avda. Los Incas s/n – Centro Cívico Grand Bourg, de la Ciudad de Salta, quienes acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación, el que quedará sujetos a las siguientes cláusulas:

Primera: Las partes se comprometen a la organización de actividades y desarrollo de Programas Teatrales propuestos por el INT en sus Planes para Co-Organización de Actividades con los Organismos de Cultura y Educación de todo el País, ello con el objetivo de:

- Promover el desarrollo cultural y educativo de la Provincia.

- Favorecer la actividad teatral en la jurisdicción, propiciando la formación cultural infantil y juvenil.

- Difundir el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia.

- Promover la participación de niños y jóvenes como espectadores de obras de teatro, favoreciendo la comprensión de contenidos curriculares abordados en las aulas.

Incentivar a los alumnos a recurrir a los conocimientos ya adquiridos para lograr la comprensión de las obras.

- Permitir a los alumnos visualizar un panorama más completo de la temática abordada en las aulas.

- Promover el diálogo, debate e intercambio de opiniones entre alumnos y docentes respecto la temática abordada en la obra.

Segunda: Se deja establecido que aquellos Planes y/o Programas que las partes acuerden realizar en forma conjunta en el marco del presente Convenio, deberán instrumentarse en Actas Complementarias. En consecuencia, para la ejecución de estos planes y/o programas, se establece como requisito de validez, para su ejecución, en todos y cada uno de los casos, la previa y expresa conformidad de las partes, la que deberá plasarse a través de estas Actas.

Tercera: A los efectos de una eficaz implementación de lo acordado en estas Actas Complementarias deberá precisarse los alcances y objetivos de las actividades, las modalidades de gestión, las acciones propias a desarrollar, las responsabilidades, y la contribución que prestará cada una de las partes de acuerdo con los recursos disponibles de cada una de ellas.

Cuarta: A través del presente el INT faculta a su Representante Provincial y/o Regional, para suscribir las citadas Actas Complementarias. Asimismo, el Ministerio faculta al titular de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo a firmar dichas actas.

Quinta: En la difusión de los Planes y/o Programas que acuerden desarrollar las partes, se consignará ex-

presamente la participación de ambas instituciones en la organización.

Sexta: El presente Convenio Marco regirá a partir de la fecha de su firma y mantendrá vigencia siempre que las partes no manifiesten por escrito, y en forma fehaciente a la otra, su voluntad de rescindirlo.

Séptima: Las partes podrán, en cualquier momento rescindir unilateralmente el presente Convenio Marco, sin invocación de causa alguna, debiendo notificar a la otra parte con una antelación no inferior a Treinta (30) días, comprometiéndose las partes a continuar hasta la finalización de las tareas que se encuentren en proceso de realización.

Octava: Toda situación o circunstancia no prevista en el presente Convenio Marco, será resuelta por las partes mediante el envío de notas en las que se acuerde una solución al respecto, teniendo plena validez para ello los domicilios oportunamente constituidos.

Novena: A todos los efectos legales (judiciales y/o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo asimismo someterse a la jurisdicción y competencia del Fuero Federal correspondiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 11 días del mes de Junio del año 2010.

**Raúl Brambilla**  
Director Ejecutivo  
**Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**  
Ministro de Educación  
Provincia de Salta

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3647

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 131-62.806/10

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia y el Sr. Rubén Alfredo Tirado, aprobado por Decreto N° 1617/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia y asesoramiento técnico en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Sr. Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia y el señor Rubén Alfredo Tirado – DNI N° 20.707.539 con vigencia al día 1° de enero de 2010 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será rendido por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samsón

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3649

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 47-11.813/10

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 565/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Dra. Liliana Noemí Pascual y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 26 de Abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se enmarca en lo acordado en la Cláusula Primera del Convenio ME N° 565/09, con el objeto de desarrollar los Operativos Nacionales de Evaluación;

Que el Ministerio de Educación de la Nación transferirá para hacer frente al conjunto de las erogaciones del mencionado Operativo la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (\$ 254.565);

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 500/10 del Convenio ME N° 565/09, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Dra. Liliana Noemí Pascual y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, y firmada el 26 de Abril de 2010, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 2 de Septiembre de 2010

DECRETO N° 3651

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expte. N° 08-3.380/09 y Cde. 1

VISTO la propuesta de iniciativa privada presentada por la UTE Ingeniero Medina S.A. – Vicente Moncho Construcciones S.R.L., para la obra denominada “Autopista Cerrillos – El Carril y Canal Colector Oeste”; y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciadora propone la construcción de una autopista multitróca para unir las Localidades de Cerrillos y El Carril, la cual mejorará el tráfico vehicular de la zona y solucionará los problemas de inundaciones producidos en época estival;

Que para la ejecución del proyecto, se ha previsto, en su primera sección, un diseño similar a la Autopista

Circunvalación Oeste, iniciándose en la Rotonda de la Autopista Oeste en Cerrillos, Ruta Provincial N° 24 continuando hacia el Sur, hasta la Ruta Provincial N° 23, construyéndose en esa intersección un distribuidor de idénticas características al que actualmente cruza la Autopista Oeste con la Ruta Nacional N° 51, en la zona de San Luis;

Que a través de la Resolución N° 728/09 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas se conformó una comisión técnica a los fines de evaluar el proyecto antes aludido, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos Nros. 805/96 – Artículo 7° - y 3822/08;

Que dicha comisión analizó la propuesta y emitió dictamen respecto de la viabilidad del proyecto;

Que la UTE Ingeniero Medina S.A. – Vicente Moncho Construcciones S.R.L. mediante Cde. 1 agregado a fs. 185/186 informa que la organización empresaria de la UTE tiene previsto la contratación de mano de obra del sector privado de aproximadamente 300 personas a partir del sexto mes, 500 personas durante el año y a partir del mes dieciocho hasta la finalización de la obra en forma decreciente la cantidad de 300 personas aproximadamente.

Que asimismo, adjunta balance de estados y resultados del año 2008 (fs. 187/217) y estudio de impacto ambiental (fs. 358/506) dando cumplimiento de esa forma a lo requerido por Dictámenes Nros. 3.551/09 y 398/09 de la Secretaría Legal y Técnica y Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas respectivamente;

Que a fs. 632 y 632 vta. obra Dictamen N° 3955/10 de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, del cual se desprende que: “la iniciativa privada presentada por la UTE Ingeniero Medina S.A. – Vicente Moncho Construcciones S.R.L., cumple con los lineamientos previstos por las Leyes Nros. 6843 y 6838 y requisitos previstos en el Decreto N° 805/96, no existiendo objeciones legales que obsten a su procedencia”;

Que la Comisión Evaluadora por Acta N° 4 de fecha 2 de Agosto de 2010 manifestó que el proyecto resulta a todos luces autónomo, novedoso y completo;

Que la Comisión Evaluadora por Acta del 14 de Diciembre de 2009 responde a la solicitud de eximición de garantía propuesta por la UTE, determinando que de acuerdo a la naturaleza, envergadura y características de

la obra, resulta conveniente aceptar la propuesta alternativa ofrecida, exigiéndole la presentación de un seguro de caución por la suma de \$ 2.000.000,00 (Pesos dos millones), haciéndose la salvedad de ajustar oportunamente dicha garantía si fuese necesario;

Que con respecto al pago en carácter de venta de propiedad intelectual de la obra requerido por la UTE, la Comisión Evaluadora resuelve desestimar el pedido, en virtud a lo previsto en los Arts. 10 y 20 del Decreto N° 805/96 que prohíben el reconocimiento de cualquier tipo de compensación o indemnización al autor de la iniciativa;

Que el Gobierno Provincial aportará las disponibilidades técnicas de los organismos especializados, quienes cumplimentarán las funciones de control y eventualmente perfeccionamiento y corrección del proyecto;

Que en ese contexto, se observa que la iniciativa privada cumplió con cada uno de los requerimientos previstos en las Leyes 6843 "Principios sobre Política Vial de la Provincia de Salta"; 6838 "Sistema de Contrataciones de la Provincia, principalmente en lo establecido en el Título II, Capítulo VIII referido al Contrato de Obra Pública y Decreto N° 805/96 – Iniciativa Privada, estando en condiciones legales para la elaboración del proyecto de decreto que declare de interés público la iniciativa privada en cuestión;

Que en virtud de todo lo expuesto, y en base a los antecedentes y derecho invocado, la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas en Dictamen N° 689/10 manifiesta que no existen objeciones legales para la confección del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés público la propuesta de iniciativa privada presentada por la UTE Ingeniero Medina S.A. – Vicente Moncho Construcciones S.R.L., para la obra denominada "Autopista Cerrillos – El Carril y Canal Colector Oeste", en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas efectúe el llamado a Licitación Pública para la mencionada obra, debiendo prever las partidas presupuestarias correspondientes a tal efecto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3635 – 02/09/2010 – Expediente N° 0100177-4.374/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora María Morales de Gauna, DNI. N° 6.152.329, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01170 de fecha 05 de Marzo de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 66.2, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3636 – 02/09/2010 – Expte. n° 09.155/09 – código 134**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al doctor Miguel Angel Bustamante, D.N.I. n° 8.182.870, dependiente del Hospital Señor del Milagro, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 1034/96, suprimase el cargo 172, ubicación escalafonaria: profesional, subgrupo: 2, denominación: odontólogo, previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital Señor del Milagro.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del doctor Miguel Angel Bustamante, D.N.I. n° 8.182.870, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Ciento Tres Mil Seiscientos Veintinueve con Doce Centavos (\$ 103.629,12), se imputará a la Jurisdicción: 08, SAF: 1, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción: 081130010100, Cuenta Objeto: 411711.1000, Beneficios y Compensaciones, Ejercicio 2010.

**URTUBEY – Chagra Dib – Parodi – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3638 – 02/09/2010 – Expte. nº 1.134/09-código 98**

Artículo 1º - Modificanse la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, aprobada por Decreto nº 1034/96, modificada por Decreto nº 1864/00, del siguiente modo:

\* del Sector Supervisión Intermedia, la denominación del cargo 46: agente sanitario por la denominación: auxiliar de radiología, y

\* transfíerasc a la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 8, con la denominación auxiliar de radiología.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Cintia Romina Aguirre, D.N.I. nº 29.335.749, matrícula profesional nº 296, para desempeñarse como auxiliar en radiología en el Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Elisa Taboada (Decreto nº 24/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Red Sanitaria Metán, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3640 – 02/09/2010 – Expte. nº 1.971/10-código 180**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, aprobadas por Decreto nº 1034/

96 y modificada por su similar nº 3185/09, suprimiendo desde el Sector Salud Mental el orden 343.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo y creando en su reemplazo en el Sector Especialidades Médicas, el orden 31.10, con idéntica ubicación escalafonaria, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Con vigencia al 1º de junio de 2010, trasládase al Sector Especialidades Médicas del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, orden 31.10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, vacante por renuncia de la doctora Ana María Laura Magadan (Decreto nº 4777/09), al doctor Rubén Daniel Flores, D.N.I. nº 20.615.665, profesional asistente con designación temporaria en el Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 31.10, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Sector Especialidades Médicas del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes y libérase el cargo 5.1, Decreto nº 3329/06, del Hospital “Dr. Ramón Mario Villafañe” de Apolinario Saravia.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3642 – 02/09/2010 – Expte. nº 9.389/09-código 67**

Artículo 1º - Modificase la denominación: profesional asistente por nutricionista del cargo nº 3.3 Decreto nº 2784/09, del Hospital de Santa Victoria Este.

Art. 2º - Designase al licenciado Juan Eduardo Delgado, D.N.I. nº 23.584.688, matrícula profesional nº 301, en carácter de personal temporario para desempeñarse como nutricionista en el Hospital de Santa Victoria Este, en cargo 3.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decreto reglamentarios, en cargo vacante por caducidad de la designación temporaria de la doctora Cintia Lorena Rodas, Decreto nº 2784/09.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310060700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3644 – 02/09/2010 – Expte. n° 1.019/09-código 220**

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de enero de 2010, déjase sin efecto la afectación a la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, autorizada por resolución ministerial n° 1412/03, del doctor Héctor José Gerardo Costilla, D.N.I. n° 14.061.780.

Art. 2° - Con vigencia al 21 de enero de 2010, trasládase al Hospital Público Materno Infantil, con transferencia del cargo que ocupa en el orden 7, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital de Aguaray, al doctor Héctor José Gerardo Costilla, D.N.I. n° 14.061.780, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Con vigencia al 8 de febrero de 2010, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Sur Este, en el orden 5.40, resolución ministerial n° 96 D/09, con transferencia del cargo que ocupa en el orden 1, Decreto n° 2425/02, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil, al doctor Walter Horacio Araoz, D.N.I. n° 20.399.485 agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3646 – 02/09/2010 – Expte. n° 8.725/10—código 127**

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Morillo, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo el cargo 54, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario y creando en su reemplazo en el Programa Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, Decreto n° 1836/10, en el orden 7.3.1,

un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico de laboratorio.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita María José Barbagallo, D.N.I. n° 30.806.246, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Programa Servicio de Epidemiología e Investigaciones de Enfermedades Tropicales Endémicas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por cesantía del señor Daniel Ermindo Bravo (Decreto n° 2178/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3648 – 02/09/2010 – Expte. n° 13.427/10 – código 321**

Artículo 1° - Modificanse las coberturas de cargos del Hospital Público Materno Infantil, transferida por Decreto n° 3881/09 y de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Unidad Cabecera Ministerial, aprobada por Decreto n° 2364/08, del siguiente modo:

\* suprimiendo del Hospital Público Materno Infantil el cargo 704, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, y

\* creando en su reemplazo en la Dirección General de Administración y Finanzas, un (1) cargo en el orden 43.2, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita Guadalupe Martina Reales Ibarra, D.N.I. n° 31.715.914, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

dores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Narcisca Francisca Macedo, según Decreto nº 2870/10.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Con la vigencia consignada en el artículo 2º, déjase sin efecto la prórroga del Convenio de Capacitación Laboral celebrada con la señorita Guadalupe Martina Reales Ibarra, D.N.I. nº 31.715.914, según Resolución Conjunta Ministerio de Finanzas y Obras Públicas nº 156 - Secretaría General de la Gobernación nº 91 de fecha 20 de abril de 2010.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3650 - 02/09/2010 - Expte. nº 14.765/10 - código 321

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de agosto de 2010, designase al señor Diego Nicolás Alderete, D.N.I. nº 32.043.006, en Cargo Político Nivel 1, para desempeñar funciones en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución Nº 138D - 02/09/2010 - Expte. nº 44-182.952/09 Ref. (1)

Artículo 1º - Dejar establecido que el grado de jerarquía "Agente" consignado, en el Decreto Nº 2993/10 del Retiro Obligatorio por Incapacidad correspondiente a Leonor del Milagro Ruiz, D.N.I. Nº 30.222.213, dependiente de la Policía de la Provincia, corresponde Cabo, atento a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Kosiner

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución Nº 139D - 02/09/2010 - Expediente Nº 50-14.111/08

Artículo 1º - Dejar establecido que el nombre consignado en el artículo 1º del Decreto Nº 2983/10 corresponde a Sandra Mónica Arias, D.N.I. Nº 21.973.336.

Kosiner

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 398 - 20/08/2010 - Expediente Nº 125-9.468/10

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución y contratación de la obra "Iluminación Ruta Nacional Nº 68 - Tramo Salida de la Localidad de El Carril - Entrada a la Localidad de Cnel. Moldes - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de (Pesos Nueve Millones Treinta y Nueve Mil Ochocientos Diez con un Centavo) \$ 9.039.810,01 al mes de Julio/10, por el Sistema Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir de Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el llamado a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en los Artículos 9º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 380.000,00 a: Curso de Acción: 0924101201G0 - Finan. F.E.D.E.I. (20913) - Proyecto 704 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2010.

Art. 3º - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Art. 32 de la Ley Nº 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, prevenirán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

Parodi

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 429 – 09/09/2010 – Expedientes N°s. 125-21.021/10 y Cden. 1); 2); 3); 1001); 1002); 1003) y 1004)

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 09/10 realizada el 28 de junio de 2010 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de la autorización dada por Resolución N° 198/10 del Ministerio de Finanzas, para la adjudicación y contratación de la obra "Optimización del Sistema Grand Bourg de Agua Potable – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.289.790,12 al mes de febrero de 2010.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas A.R.A. Consultora S.R.L., AL Ingeniería S.R.L., Lucardi Reynaldo S.R.L., Beton S.R.L. y UTE TRESING S.R.L. – Guillermo Solá Construcciones S.A., conforme el orden de mérito dispuesto a fs. 1240 de estas actuaciones.

Art. 3° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 a la Empresa A.R.A. Consultora S.R.L., con domicilio en calle Alvarado N° 1553 – Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diez con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.953.810,75) I.V.A. incluido, al mes de junio de 2010, lo que representa una disminución del 10,21% respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada en la Licitación Pública aprobada por el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 4° - Facultar al Señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria A.R.A. Consultora S.R.L. para la

concreción de la obra citada en el Artículo primero de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 2.000.000,00, a: Financiamiento F.F.F.I.R. (22515) – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 662 – Curso de Acción 092380120103 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación

Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Lcy N° 705/57 – (t.o. 1972).

#### Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3643 y 3649, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 100017608

F. v/c N° C002-0861

Salta, 06 de Julio de 2010

Ministerio de Desarrollo Económico

Secretaría de Energía

RESOLUCIÓN N° 011

Expediente N° 302-0576/09 Original, Cpde. 1, 2, 3.

VISTO: El Estudio de Impacto Ambiental y Social para el Proyecto de Registración Sísmica 3D perteneciente al Area "Tartagal Oriental", presentado por la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol Petroleros de Occidente – UTE, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la operadora del área presenta el Estudio de Impacto Ambiental y Social para el Proyecto de Registración Sísmica 3D destinado a la Exploración del Area Hidrocarburífera "Tartagal Oriental". en cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Provincial N° 3391/07 de adjudicación;

Que obra en el expediente dictamen del Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría que expresa, que la empresa ha dado respuesta a todas las observaciones realizadas al Estudio de Impacto presentado, habiendo corrido vista a la Secretaría de Política Ambiental en fecha 04-05-10, sin obtener respuesta a la fecha;

Que el proyecto de registración sísmica comprende el área de la rivera del Río Caraparí, el cual corresponde a la Categoría I (zona roja), en el marco de la Ley 7.543 de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia;

Que por tal razón recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental para la Sísmica, dejándose estable-

cida la prohibición de cualquier trabajo relacionado con el proyecto en la zona roja, hasta tanto la Secretaría de Política Ambiental, como autoridad de aplicación de la Ley 7.543 se expida al respecto, debiendo también presentar el plan de cierre de las picadas sísmicas;

Que el Programa Jurídico ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

#### **El Secretario de Energía de la provincia de Salta**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social para el proyecto de Sísmica 3D presentado por la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente UTE para el Area "Tartagal Oriental".

Art. 2° - La empresa deberá presentar el Plan de Cierre de Picadas Sísmicas.

Art. 3° - Prohibir la realización de trabajo relacionado con el proyecto, en la zona roja (Categoría I), correspondiente a la zona de rivera del Río Caraparí, hasta tanto se expida al respecto la Secretaría de Política Ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7543.

Art. 4° - Comunicar, registrar y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico  
Imp. \$ 82,00 e) 21/09/2010

O.P. N° 100017607

F. v/c N° 0002-0861

Salta, 06 de Julio de 2010

**Ministerio de Desarrollo Económico**

**Secretaría de Energía**

**RESOLUCIÓN N° 010**

Expediente N° 302-0706/10

VISTO: El Estudio de Impacto Ambiental y Social para el Proyecto de Registración Sísmica 2D perteneciente al Area "Morillo", presentado por la Unión Transitoria de Empresas Maxipetrol Petroleros de Occidente - UTE, y;

CONSIDERANDO:

Que la operadora del área presenta el Estudio de Impacto Ambiental y Social para el Proyecto de Registración Sísmica 2D para la Exploración del Area Hidrocarburífera Morillo, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Provincial N° 3388/07 de adjudicación del área;

Que obra en el expediente dictamen del Subprograma Fiscalización Ambiental de esta Secretaría, el cual concluye expresando que la empresa ha dado cumplimiento a todos los requisitos de contenidos mínimos para la aprobación del mencionado Estudio, razón por la cual, recomienda su aprobación;

Que agrega dicho dictamen que se debe solicitar a la empresa el cumplimiento de lo declarado en el Plan de Gestión ambiental del proyecto, como así también, la presentación de informes mensuales y el plan de cierres de las picadas sísmicas;

Que el Programa Jurídico ha tomado la debida intervención;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

#### **El Secretario de Energía de la provincia de Salta**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y Social para el proyecto de Sísmica 2D presentado por la empresa Maxipetrol Petroleros de Occidente UTE para el Area "Morillo".

Art. 2° - La empresa deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto, como así también, presentar informes mensuales y el plan de cierre de las picadas sísmicas.

Art. 3° - Comunicar, registrar y archivar.

**Ing. Marcelo Agustín Palopoli**  
Secretario de Energía

Ministerio de Desarrollo Económico  
Imp. \$ 66,00 e) 21/09/2010

## **LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 100017564

F. N° 0001-27132

**INET**

**Provincia de Salta**

**Licitación Pública Nacional N° 20/10**

En el marco del plan "Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 20/10

Objeto: "Adquisición de Mochilas y set de útiles escolares"

### Licitación Pública N° 20/10

Precio Tope Oficial: \$ 867.851,60

Lote N° 1: Mochila \$ 130.376,00

Lote N° 2: Set de útiles Agrotécnicos \$ 90.389,80

Lote N° 3: Set de útiles Tipo \$ 616.705,80

Lote N° 4: Bombachas Tipo Pampeanas \$ 30.380,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha de apertura: 05/10/10 a hs. 9:30.

Presentación de las ofertas y muestras: Hasta el día 05 de Octubre de 2010 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en Del Milagro N° 398. Planta Baja – Salta.

Plazo de entrega: 30 días desde la fecha de adjudicación.

Valor del pliego: \$ 800.-

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta, hasta el día 04 de Octubre a hs. 14:00

**Dra. Maria Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 20 y 21/09/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017540

F. N° 0001-27110

Ref. Exptes. N° 34-12.958/10 al 34-12.963 inclusive

El Señor Arnulfo Bejarano, en su calidad de propietario de los inmuebles que a continuación se detallan y que se ubican en el Dpto. de Rosario de Lerma, tramita finalización de concesión de uso de agua pública, para los mismos, con la modalidad que en cada caso se indica, con aguas del río Corralito margen derecha mediante Toma Corralito canal principal y acueductos propios.

Todas las concesiones son de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46.

Expte. N° 34-	Catastro N°	Sup. b/riego	Dotación lts./seg	Suministrac
12.958/10	6070	0,2822 ha	0,148	371
12.959/10	6028	10,2103 ha	5,360	318
12.960/10	6030	19,4894 ha	10,232	320
12.961/10	6031	16,1044 ha	8,455	321
12.962/10	6069	0,3106 ha	0,163	373
12.963/10	6085	0,7676 ha	0,403	372

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017539

F. N° 0001-27109

Ref. Exptes. N° 34-12.965/10

El Señor Arnulfo Bejarano, en su carácter de propietario de la matrícula 9.373 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula N° 8521 Suministros N° 485 (superficie bajo riego de 44,6413 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Toro margen izquierda conducido por el canal secundario 1 acequia Gallo – Torino y acueducto propio. La corresponde en forma proporcional una superficie bajo riego de 30,9202 ha con una dotación de 16,233 lts./seg. como máximo.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secre-

taria de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/09/2010

O.P. Nº 100017538 F. Nº 0001-27108

Ref. Exptes. Nº 34-12.964/10

El Señor Arnulfo Bejarano, en su carácter de propietario de la matrícula 11.998 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula Nº 9665 Suministros Nº 634 y 635 (superficie bajo riego de 138,1618 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Toro margen izquierda conducido por el canal secundario 3 acequia Matassi y acueducto (hoy) comunitario. La corresponde en forma proporcional una superficie bajo riego de 32,1808 ha con una dotación de 16,894 lts./seg. como máximo.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secre-

taria de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4650 Piso 1º de esta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/09/2010

O.P. Nº 100017487 F. Nº 0001-27030

Ref. Expte. Nº 34-12.730/10

Daniel Julio Battellino, D.N.I. Nº 13.149.693, propietario del inmueble Catastro Nº 245 – Departamento La Candelaria, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente La Selva.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/09/2010

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIAS

O.P. Nº 100017602 R. s/c Nº 2369

#### Cámara Cuarta en lo Criminal

Resuelve: 1º) Unificar las Condenas impuestas a Arturo Horacio Ostune en Expte. Nº 48054/09 del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Expte. Nº 43/05 de esta Cámara Cuarta en lo Criminal en la Pena Unica de Ocho Años de Prisión Efectiva, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma (2 Hechos) en C. Real (Arts. 166 inc. 2º, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C. Penal) y autor penalmente res-

ponsable del delito de Privación Ilegal de la Libertad (Arts. 26, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 141 del Código Penal y arts. 210, 373, 375, 380, 399 y 530 del C.P.P.), de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 C.P. 2º) Efectuar... - 3º) Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Mirta Gladis Yobe, Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Datos Personales: argentino, casado, nacido el 01/03/63 en Lanus Oeste, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Horacio Arturo Ostune (f) y de Hilda Josefa Jáuregui (f), D.N.I. Nº 16.321.418, trabajador independiente, con estudios universitarios incompleto, domiciliado en calle Máximo Paz Nº 1013, Lanus Oeste, Pcia. de Buenos Aires.

Cumple la Pena Impuesta: El día Quince de Agosto del Año Dos Mil Trece (15/08/2013).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 21/09/2010

O.P. N° 100017588

R. s/c N° 2366

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: 1°) Condenando a Juan Carlos Guerrero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Simple, art. 164 del Código Penal (a René Iasuo Higa – Centro de Salud); Robo Calificado por Uso de Arma arts. 166 inc. 2° primera parte (a Elena Marisa Terceros Coca); Tentativa de Robo Simple, art. 164 y 42 (a Rodrigo Manuel Huaraca); Robo Calificado por Escalamiento, arts. 167 inc. 4° en función del 163 inc. 4°, (a Centro Vecinal B° Ceferino); Tentativa de Robo Simple, arts. 164, 42 (a Blanca Graciela Guerra); y autor de Hurto Simple, arts. 164 (a Olga Graciela Albarracín); todo en Concurso Real, art. 55. Aplicando asimismo los arts. 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41, todos del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Absolviendo a Juan Carlos Guerrero de las condiciones personales ya referidas, del delito de Tentativa de Hurto Calificado por Escalamiento (en perjuicio de Arapa y Benitez) por el que viniera requerido, por aplicación del principio de la duda, art. 4 del Cód. P. Penal. 3°) Condenando a Lisandro Uriel Brizuela, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Simple, arts. 164 del Código Penal, (a Héctor Adrián Soria); Robo Calificado por Uso de Arma arts. 166 inc. 2° primera parte (a Luis Angel Equiza); Robo Calificado por Escalamiento, arts. 167 inc. 4 (a Centro Vecinal B° Ceferino); y autor del delito de Tentativa de Robo Simple, arts. 164 y 42 (a Héctor Jorge Aldana), todo en Concurso Real, art. 55. Aplicando asimismo los arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41, todos del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 4°) Absolviendo a Lisandro Uriel

Brizuela, de las condiciones personales referidas, del delito de Tentativa de Hurto Calificado por Escalamiento por el que viniera requerido, (a Federico Franco Arapa y Silvia Ester Benitez), por aplicación del principio de la duda, art. 4 del CPP. 5°) Condenando a Eduardo Antonio Meriles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año y Seis Meses de Prisión de Ejecución en Suspense, y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Simple, arts. 164 (a Héctor Adrián Soria); y autor de Robo Simple art. 164 del Código Penal (a José Miguel López); Aplicando asimismo los arts. 29 inc. 3°, 40 y 41, todos del Código Penal. Ordenando su Inmediata Libertad por haber agotado la pena impuesta en Prisión Preventiva. 6°) Absolviendo a Eduardo Antonio Meriles, de las demás condiciones personales referidas, de los delitos de Robo Doblemente Calificado por el Uso de Arma y en Poblado y en Banda (a Luis Angel Equiza) y de Amenazas (a Daniela Elizabeth Franco), por los que viniera requerido, por aplicación del principio de la duda, art. 4° del Código Procesal Penal. 7°) Condenando a José Eduardo Peralta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Un Año y Dos Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Simple, arts. 164 del Código Penal (a René Iasuo Higa – Centro de Salud); Hurto Calificado por Escalamiento, arts. 163 inc. 4 del Código Penal (a María Esperanza Fassola); Robo Simple arts. 164 (a Oscar Alfredo Espinoza); y autor del delito de Hurto Calificado por Escalamiento, art. 163 inc. 4° (a Susana Sandra Bravo); todo en Concurso Real, art. 55. Aplicando asimismo los arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41, todos del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 8°) Condenando a Jorge Ezequiel Tello, de las demás condiciones personales obrante en autos, a la pena de un Año de prisión efectiva y Costas, por resultar coautor material y responsable de delito de Robo simple, art. 164, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Cód. Penal (a Oscar Alfredo Espinoza). Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 9°) Difiriendo la Unificación de Penas solicitada por el Sr. Fiscal de Cámara, respecto a Jorge Ezequiel Tello y a José Eduardo Peralta, hasta tanto se obtengan los antecedentes respectivos de la condenas a considerarse junto a las presentes. 10°) Sobreseyendo a Jorge Ezequiel Tello, de las condiciones personales referidas, del delito del Hurto Simple (a Yoíanda Adela Solorza) por el que

viniera requerido a juicio originariamente por el delito de Hurto Calificado de Vehículo dejado en la vía pública. (art. 326 inc. 1º del Cód. Proc. Penal, por Extinción de la Acción Penal por Prescripción. 11º) Condenando a Ricardo Esteban Arroyo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Meses y Veintitrés Días de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor material y responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (a Rodrigo Manuel Huaraca), art 164, 42, 29 inc.. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando su Inmediata Libertad, por haber agotado la pena impuesta en Prisión Preventiva. 12º) Absolviendo a Ricardo Esteban Arroyo del delito de Hurto con Escalamiento en Grado de Tentativa, (a Federico Franco Arapa y Silvia Ester Benitez); por aplicación del principio de la duda, art. 4 del CPP 13º) Disponiendo... 14º) Disponiendo... 15º) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Pablo Tobío en la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000) por su labor desarrollada en autos y a cargo de sus defendidos en forma conjunta. 16º) Fijando... 17º) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Abel Fleming, Carlos Nieva, Héctor Alavila, Jueces de Cámara, Dra. Lilibiana Linares, Secretaria”.

“Salta, 27 de Julio de 2010. Autos y Vistos RESUELVE: Iº) Unificar las penas y las condenas impuestas a Peralta, José Eduardo de las condiciones personales obrante en autos, en exptes. Nº 18440/09 y acumuladas de esta Cámara Primera en lo Criminal y expte. Nº 2754/07 de la Cámara Tercera en lo Criminal, respectivamente, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Seis Años de Prisión y Costas IIº) Unificar las penas y las condenas impuestas a Tello, Jorge Ezequiel de las condiciones personales obrante en autos, en los exptes. Nº 18.440/09 y acumuladas de esta Cámara Primera en lo Criminal y expte. Nº 16.021/06 de la Cámara Segunda en lo Criminal, respectivamente, Distantose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Quince Años y Seis Meses de Prisión y Costas. IIIº) Disponer... IVº) Copiése, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Alavila, Dr. Abel Fleming, Jueces de Cámara, Esc. Héctor Trindade, Secretario”.

Nota Juan Carlos Guerrero, de nacionalidad argentina, nacido en Salta, Cap, el 24-11-84, hijo de Juan Carlos Guerrero y de Cristina Segundo, de estado civil soltero, de oficio vendedor ambulante, con instrucción, domiciliado en calle Juan de la Zerda 52. Barrio Ceferino, Cumple su Condena el 10/05/2011; Eduardo Antonio Meriles, de nacionalidad argentina, nacido en Salta, Cap.,

el 14-3-87, hijo de Víctor Hugo Meriles y de Cristina Segundo, estado civil soltero, se ocupa en Fábrica de Cerámicos El Coquena, con instrucción, domiciliado en Manz. 8, Lote 1, Ciudad del Rosario, Salta, D.N.I. Nº 32.856.861; José Eduardo Peralta (a) “Bocacha”, de nacionalidad argentina, nacido en Salta, Cap., el 9-5-85, hijo de Héctor Rafael Peralte, y de Mirian Alba Cayo, de estado civil soltero, de oficio vendedor ambulante, con instrucción, domiciliado en calle Lerma Nº 1582, D.N.I. Nº 31.545.274, Cumple su condena Unica el 19/09/2011; Lisandro Uriel Brizuela, de nacionalidad argentino, nacido en San Pedro de Jujuy el 14-5-86, hijo de Gregorio Antonio Brizuela y de Teresa Susana Romero, de estado civil soltero, de oficio albañil, con instrucción, domiciliado en calle Vicario Zambrano Nº 100, Villa Angelita, ciudad, D.N.I. Nº 32.001.748, Cumple su condena el 29/01/2015; Jorge Ezequiel Tello, de nacionalidad argentina, nacido en Salta, Cap. el 1-10-85, hijo de Jorge Benito Tello y de María Rosa Ríos, de estado civil soltero, de oficio vendedor ambulante, con instrucción, domiciliado en Manz. 3, Lote 11, Barrio Convivencia, ciudad, D.N.I. Nº 31.853.519, Cumple su Pena Unica el 15/09/2020; y Ricardo Esteban Arroyo, de nacionalidad argentina, nacido en Salta, Cap., el 29-9-83, hijo de Ricardo Arroyo y de Nora Estela Orue, de estado civil soltero, de oficio vendedor ambulante, con instrucción, domiciliado en calle Juan de la Zerda Nº 23, Barrio Ceferino, D.N.I. Nº 30.420.199. Abel Fleming, Presidente. Dra. Lilibiana Linares, Secretaria de Cámara Sin Cargo e) 21/09/2010

## SUCESORIOS

O.P. Nº 600000199

F. Nº 0006-0200

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Onceava Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Chamas, Juana – Sucesorio” Expte. Nº 1-137.682/05, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Septiembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017613

F. N° 0001-27183

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados “Vazquez, Pedro Andrés (Causante) – Sucesorio” que se tramita en Expte. N° 18.164/08, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de masiva publicación, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de Setiembre de 2.010. Dr. Sebastián D. Monteros, Prosecretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017612

F. N° 0001-27182

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados “López, Bernardo Osvaldo – Sucesorio” que se tramita en Expte. N° 27/10, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de masiva publicación, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Setiembre de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017606

F. N° 0001-27177

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta. Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Tierno, Elba Rosa s/Sucesorio”, Expte.

N° 310.261/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017605

F. N° 0001-27176

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Neris Asunción – Sucesorio” Expte. N° 308.781/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuna. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017604

F. N° 0001-27175

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: “Camacho Marcos Edmundo – Sucesorio”, exp. N° 298.431/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores a presentarse a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días en Nuevo Diario y el Boletín Oficial. Salta, 12 de Agosto de 2010. Dr. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017599

F. N° 0001-27168

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 9° Nominación Dra. Cristina Buncosa (subrogante), Secretaria de la Dra. María Ana Galvez ce

Toran, en los autos caratulados: "Albornoz, Sixta s/ sucesorio" Expte. N° 310.005/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Cristina Juncosa (Juez subrogante). Salta, 06 de Setiembre de 2.010. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017598

F. N° 0001-27167

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Zavaleta, Luis Armando – Bravo, Inés Felina – Sucesorio" – Expte. N° 210.747/08, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 01 de Septiembre de 2.010. Fdo.: Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017592

F. N° 0001-27156

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aparicio Sara (conexo a Expte. 116.095/05)" – Expte. N° 311.611/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de Setiembre de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 100017591

F. N° 0001-27155

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario en los autos caratulados: "Sucesorio de Oviedo José Carlos y/o José Carlos Oviedo Alvarez" (Expediente N° 15.245/05) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 22 de Marzo del 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/09/2010

O.P. N° 600000194

F. N° 0006-0195

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Gálvez, en los autos caratulados: "Otero, Dora s/Sucesorio", Expte. N° 110.344/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017585

F. N° 0001-27151

El Dr. Sergio Miguel Angel David, del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en autos caratulados "López, Vicenta, Campero Vicenta Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 150.249/06, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017579

R. s/c N° 2364

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Tapia, Justo Domingo", Expte. N° 012.380/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 3 de Setiembre de 2010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017576

R. s/c N° 2363

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Moreno, Martina Leticia y Moreno, Clara Guillermina", Expte. N° 012.327/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017574

F. N° 0001-27141

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, sito en calle Lamadrid y Coronel Egües de la ciudad de Orán, en autos caratulados: "Troncoso, Juan Pedro s/Sucesorio", Expediente n° 44.925/07, cita los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Abril de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017568

R. s/c N° 2361

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario, en los autos caratulados: "Barboza, Juan Carlos s/Sucesorio", Expediente N° 1-309.457/10. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Septiembre del 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 600000193

F. N° 000E-0194

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: Wayar Santos Balentin Sucesorio Expte. N° 296.463/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de Abril de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017535

F. N° 0001-27101

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9a Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Garnica, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 312.243/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.).

Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017533 R. s/c N° 2346

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Daus Francisco Alfredo – Paez Dionisia Ninfa - Sucesorio", Expte. N° 2-137.933/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017528 F. N° 0001-27091

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: Sucesorio de Farias Fortunato Everindo – Expte. N° 008.918/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017526 F. N° 0001-27087

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación; Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, en los autos caratulados "Isa Abud, Salomón por Sucesorio", Expte. N° 285.354/09, de conformidad a lo dispuesto por el

art. 723 y cctes. del C.P.C.C., cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2010. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 21/09/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000198 F. N° 0006-0199

Jueves 23.09.2010 Hs: 16.30

España N° 955 – Salta

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones de Propiedad en Metán  
Pcia. de Salta – Ubicado en calle 25 de Mayo  
esquina Mariano Moreno – Metán**

El día 23/09/2010, a Hs. 16:30, en calle España N° 955, de esta ciudad, Rematare: con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea la cantidad de \$ 5.244,38, derechos y acciones que les correspondieren al demandado, Sr. Rodolfo Baltazar Guzmán, en el sucesorio de la Sra. Berta Toledo Guzmán, (titular registral) que tramita en Expte. N° 3296/04, por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Sur, sobre el inmueble identificado como Matrícula N° 7448, Manzana 15, Sección B, Parcela 6a, del Dpto. de Metán, Salta. Ubicado en calle 25 de Mayo esquina Mariano Moreno, de la Localidad de Metán, Pcia. de Salta. Mejoras: Se trata de una casa con living, comedor, cocina comedor, dos dormitorios, estar, un baño de primera, habitación de servicio, pasillo interno, lavadero cubierto, patio interno sin techo, garaje con lavadero, cubiertos, y fondo cercado con tapia de ladrillos. La construcción es de adobe y ladrillos, los techos son de teja, tejuela y chapas de cinc, y los pisos son de mosaico. Servicios: cuenta con los servicios de energía eléctrica agua corriente, cloacas gas natural y cable. Alumbrado público y calle pavimentada. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra Ocupado por el demandado Sr. Rodolfo Baltazar Guzmán, L.E. N° 7.258.065, quien manifiesta que el inmueble se encuentra en condominio

con otros cuatro copropietarios. Todos los datos suministrados por el Sr. Juez de Paz de la localidad de Metán quien realizó la constatación. Condiciones de Venta: Seña 30%, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en juicio seguido c/Guzmán Rodolfo Baltazar s/Ejecución de Honorarios” Expte. N° 111.320/04. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). J. M. Leguizamón N° 2085 Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 78,00

e) 21/09/2010

O.P. N° 600000196

F. N° 0006-0197

**Por RUBEN C.D. CACHARANI****JUDICIAL SIN BASE**

El 21/09/10 a 17:20 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad. Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Televisor col. mca. Admiral c/ctrl. rem.; mesa p/tv col. gris; dvd mca. Bluesky c/ctrl. rem y equipo hom teatro c/6 parlantes, pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom. consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 4 Nom. Dr. José O. Yáñez Sec. de la Dra. Claudia Pamela Molina en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 148.023/06. Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (Resp. Monotributo) – 155747372.

Imp. \$ 30,00

e) 21/09/2010

O.P. N° 600000195

F. N° 0006-0196

**Por RUBEN C.D. CACHARANI****JUDICIAL SIN BASE**

El 21/09/10 a 17 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta Cdad. Remataré s/base y al ctdo. con el

10% Com ley más 0,6% sellado DGR a cargo del comp. Jgo. de living de algarrobo comp. por sillón de 2 coos. y 2 indiv. s/almo.; bicicleta fija p/gim.; equipo de música mca. Sony mod. grx 80 c/2 parl. igual marca; mesa de madera c/2 estantes; filmadora mca. Panasonic x10 c/cable, carg. de bat. y estuche de tela; greel mca. UltraComb mod. vc20 y teléfono mca. Telecom inalam., pudiendo ser revis. hs. antes del remate en el dom. consig para el mismo. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 4 Nom. Dr. José O. Yáñez Sec. de la Dra. Claudia Pamela Molina en juicio s/Ejec. de Hon. – Expte. N° 142.326/06. Edic. por 1 día en el Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte o al Martillero R.C.D.C. (F. esp. Monotributo) – 155747372.

Imp. \$ 30,00

e) 21/09/2010

O.P. N° 100017589

F. N° 0001-27154

Oportunidad

**Por JUAN CARLOS CHERMULAS****JUDICIAL SIN BASE**

El día 21 de Septiembre de 2010 a hs. 18,00 en calle España 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros Públicos, Remataré Sin Base, de contado, al mejor postor, en el estado visto y funcionamiento en que se encuentran, los bienes muebles embargados y secuestrados a fs. 42, que se detallan a continuación: Un DVD marca Sony con lectora de Mp3 y Mp4 AC-100 240 V s/n° de serie, con control remoto marca Sony; Una Compactera para 5 CD marca AIWA, modelo DX-Z 980 M s/n° de serie; Un Centro musical marca Aiwa doble casetera y compactera, con dos bafles marca Aiwa s/n° de serie, los bafles poseen lote N° 941018; Un Televisor color de 21” marca Philips, modelo Powervis ón, serie 10678. Forma de Pago y Condiciones: De contado efectivo en el momento de la subasta, con más el 50% de impuesto de sellos correspondiente. Retiro a cargo del comprador. Ver y revisar en el momento antes del remate. Comisión 10% a cargo del comprador en el momento de la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de 9° Nominación, en juicio que se sigue contra Fabián, Fernando Hipólito – Expte. 238.831/08. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Juan Carlos Chermulas, Martillero Público, Cel. 156834227 / 154184274, responsable monotributo.

Imp. \$ 30.00

e) 21/09/2010

O.P. N° 100017580

F. N° 0001-27147

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 22 de Septiembre de 2010 – Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de un automóvil marca Volkswagen, modelo Gol 1.6, tipo sedán 3 puertas del año 2007, identificado con Dominio GLM 087, Nro. de Motor UNF426012, Nro. de Chasis 9BWC05W68T011119, es de color gris, cuenta con rueda de auxilio y gato con su respectiva llave de tuercas, tiene auto estéreo con CD y alarma. El automotor tiene en su lateral derecho detalles de chapa y en compuerta trasera se encuentra una leve abolladura, por lo demás se encuentra en muy buen estado de conservación interior, exterior en perfecto estado de funcionamiento. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta de 15:00 a 16:45 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. c/Valnor S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° T-649/08, B.D. 751/40717/01/2008. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver el automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 20 y 21/09/2010

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017581

R. s/c N° 2365

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: “Britos, Rubén Teófilo vs. Naranjo, Lidia s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 010.380/09, cita por Edictos a la Sra. Lidia Naranjo y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho al Inmueble Catastro N° 1628, Manzana 77a, Parcela 10, Sección

B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 3 de Setiembre de 2010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 24/09/2010

O.P. N° 600000192

F. N° 0006-0193

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1° Inst. Civil y Comercial de 1° Nom. – Distrito Judicial del Sur –, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “López, Francisca Estela; López, Susana Irma; López, Liliana Emilce; López, Amalia del Valle; López, Ana María; López, Pascual Ernesto; López, Ricardo Néstor; López Mario Delfín vs. Jáuregui de Toranzos, Rosaura; Toranzos, Abel; Llanos de López, Braulia o Llanos de López, Braulia Ramona s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 10.973/09, cita por edictos, a los Sres. Rosaura Jáuregui; Abel Toranzos y José Abel Villegas y/o sus herederos y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula N° 324 identificado como Fca. San Borja, hoy Fca. Doña Braulia, ubicado en el Depto. de Anta, Provincia de Salta, que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 2 ley 3272), para que en el término de seis días a partir de la última publicación concurren a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/09/2010

O.P. N° 100017527

F. N° 0001-27090

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom. a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez –, Secretaría de Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Mamani, Mariela Soledad c/Burgos, Serafín Marcos y otros s/

Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 226.971/08, se ha dictado la siguiente Providencia: “Salta, 20 de Agosto de 2.010. Atento a las constancias de autos y lo solicitado cítese por Edictos a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro N° 232, ubicado en San Martín N° 567 del Departamento de Rosario de Lerma a comparecer a juicio. Dichos Edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente”. Salta, 7 de Septiembre de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/09/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 600000197

F. N° 0006-0198

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos caratulados: “Ojeda, Darío Fabián s/Concurso Preventivo (pequeño)”, Expte. N° 317.902/10, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Darío Fabián Ojeda, D.N.I. N° 20.474.362, con domicilio real en Los Inciensos N° 657, Dpto. “A”, B° Tres Cerritos, Salta, Capital y domicilio legal en F. Zuviría N° 333, 5° piso Oficina “A” de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 29 de Octubre de 2.010 como fecha tope hasta la cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 14 de Diciembre de 2.010 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 25 de Febrero de 2.011 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Miguel Enrique Varela, con domicilio procesal en calle Alvarado N° 1.252 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes y Jueves, en el horario

de 18 a 20 hs. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de Septiembre de 2.010. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/09/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100017597

F. N° 0001-27162

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Cisnero Luis Roberto s/Ejecutivo” Expte. N° 1-398/09, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21/09/2010

O.P. N° 100017596

F. N° 0001-27161

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Concha Sergio Raúl s/Ejecutivo” Expte. N° 1-579/09, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 19 de Agosto de 2010. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 30.00

e) 21/09/2010

O.P. N° 100017595

F. N° 0001-27160

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Quiquinto Scarcella, Stella Maris – Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. N° 1-397/09, Notifica por este medio a la demanda Sra. Stella Maris Quiquinto Scarcella, las siguientes providencias: "Salta, 28 de Julio de 2009. En mérito... - Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (art. 319 y cc. Del Cpr.), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada, ..., para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese.... (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante" y "Salta, 24 de Agosto de 2010. Téngase presente, y atento a las razones esgrimidas y constancia de autos, cítese al demandado a los fines decretados a fs. 30, mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 531, inc. 2°, tercer párrafo). Publíquese por un (1) día. (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 31 de Agosto de 2.010. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21/09/2010

O.P. N° 100017549

R. s/c N° 2348

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Mariela

A. López, en los autos caratulados: "García, Graciela Susana c/Sandoval, Ramón Eduardo s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho" Expte. N° 18.015/08 cita al Sr. Ramón Eduardo Sandoval a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/09/2010

O.P. N° 100017536

F. N° 0001-27105

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Bridoux, Facundo", Expte. N° 243.290/08, Cita al Sr. Facundo Bridoux, D.N.I. 30.383.816, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 27 de Julio de 2010. Dra. Alicia Povoli, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/09/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017609

F. N° 0001-27178

Chizis Crack S.R.L.

Socios: Silvia Socorro Rivero, soltera, de 38 años, argentina, comerciante y D.N.I. 22.146.284, CUIT/CUIL N° 27-22146284-5 y Omar Felipe Maidana, soltero, domiciliado en Pasaje Tomás Guido N° 2.345 – ciudad de Salta, de 30 años, argentino, soltero, comer-

ciante y D.N.I. 27.439.961, CUIT/CUIL N° 23-27439961-9.

Fecha de Constitución: 20 de Noviembre de 2009.

Denominación: "Chizis Crack S.R.L."

Domicilio: Domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, y su Sede Social en Catamarca N° 917 de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: Cuarenta (40) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, la explotación (fabricación, compra, venta y/o distribución) de Productos de Copetín, Snack y afines, panadería y pastelería, gozando de plena capacidad jurídica para comprar, vender, contratar y realizar cualquier tipo de acto relacionado con el Objeto Social. Podrá asimismo celebrar contratos con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que por sus características se encuentren directa o indirectamente vinculadas a su Objeto Social.

Capital Social: Pesos \$ 110.000.- (Ciento Diez Mil Pesos), dividido en Cien cuotas de \$ 1.100.- (Un Mil Cien Pesos) de Valor Nominal cada una, y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Silvia Socorro Rivero, cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), integrando en este acto la suma de Pesos trece mil setecientos cincuenta (\$ 13.750,00). b) Omar Felipe Maidana suscribe en este acto cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), integrando en este acto la suma de Pesos trece mil setecientos cincuenta (\$ 13.750,00). La integración representa el 25% del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo máximo de dos años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social, será ejercida por un gerente administrador, socio o no, por el término de un año y podrá ser reelegible. El Sr. Omar Felipe Maidana es designado socio Gerente.

Cierre del Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21/09/2010

O.P. N° 100017593 F. N° 0001-27157

**Centro de Diagnóstico Zabala S.R.L.**

Fecha de Constitución: 23 de Junio de 2.010 y Modificatoria el 20 de Agosto de 2.010.

Socios: Sres. Javier Albino Ramón Sánchez, D.N.I. N° 18.566.022, con 42 años de edad, con domicilio real en Las Margaritas N° 153 de B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, casado con Giselle Solange Noziglia Wilde, D.N.I. N° 22.657.169, de Profesión Médico, de Nacionalidad Argentino, C.U.I.T. N° 20-18566022-3; Laura Beatriz Sánchez, D.N.I. N° 20.399.706, con 40 años de edad, con domicilio real en Los Mandarinos N° 444 de B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, casada con Julio Luis Garavaglia, D.N.I. N° 18.197.965, de Profesión Médico, de Nacionalidad Argentina, C.U.I.T. N° 27-20399706-5; Raúl Salvador Lucero Zalesak, D.N.I. N° 17.858.362, con 43 años de edad, con domicilio real en calle Río Wierna s/N° de B° Las Zanjas de la Localidad de Vaqueros, casado con Yolanda María del Carmen Leguizamón, D.N.I. N° 17.377.945, de Profesión Médico, de Nacionalidad Argentino, C.U.I.T. N° 20-17858362-0; Mariana Alejandra Sánchez, D.N.I. N° 21.633.408, con 39 de años de edad, con domicilio real en Los Abedules N° 190 de B° Tres Cerritos, casada con Pablo Dávalos Saravia, D.N.I. N° 18.229.666, de Profesión Contadora Pública Nacional, de Nacionalidad Argentina, C.U.I.T. N° 27-21633408-1.

Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Zabala N° 432, de la ciudad de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Veinte años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El objeto social será el de Prestaciones Médicas en General, atención de pacientes, realización de estudios complementarios; ecografías, radiografías, mamografías, densitometrías, tomografías, resonancias, internación, intervenciones quirúrgicas y cualquier otra actividad para la realización de sus fines; se deja aclarado que las prestaciones médicas serán cumplidas por profesionales habilitados al efecto. La sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por mas de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar

las operaciones que considere necesarias con los bancos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de pesos \$ 140.000 (Pesos: Ciento Cuarenta Mil), integrado por 14.000 cuotas de \$ 10,00 (Pesos: Diez) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones. El Sr. Javier Albino Sánchez suscribe 13.580 (Trece Mil, Quinientos Ochenta) cuotas, por valor de \$ 135.800 (Pesos: Ciento Treinta y Cinco Mil, Ochocientos); la Sra. Laura Beatriz Sánchez suscribe 140 (Ciento Cuarenta) cuotas por el valor de \$ 1.400 (Pesos: Un Mil Cuatrocientos); el Sr. Raúl Salvador Lucero Zalesak suscribe 140 (Ciento Cuarenta) cuotas por la suma de \$ 1.400 (Pesos: Un Mil Cuatrocientos); y la Sra. Mariana Alejandra Sánchez suscribe 140 (Ciento Cuarenta) cuotas por el valor de \$ 1.400 (Pesos: Un Mil Cuatrocientos). Se destinará el 5% (cinco por ciento) de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, para constituir la Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social.

**Integración del Capital:** El capital se integra en este acto en un 25% y el saldo en un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.

**Administración:** La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de 1 (uno) gerente. El gerente será electo en Asamblea de Socios. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la misma, la duración en el cargo será de dos años y podrá ser reelecto. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a la Señora Mariana Alejandra Sánchez, quien fija una garantía de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco mil) y constituye domicilio especial en calle Zabala N° 432 de la Ciudad de Salta.

Se destinará el 5% (cinco por ciento) de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, para constituir la Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social.

**Cierre de Ejercicio:** El cierre de ejercicio de la sociedad se fija al día 31 del mes de diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 21/09/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100017603

F. N° 0001-27174

**Terminal Salta S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Comunica a los señores Accionistas que la Sindicatura de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de octubre de 2010, a las dieciséis horas, en la Sede Social sita en Avda. Hipólito Iriogoyen N° 339 (Terminal de Ómnibus de Salta), a fin de considerar los siguientes asuntos:

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, por los ejercicios 2002 al 2009. Aprobación de la Gestión del Directorio y Sindicatura.

3.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

4.- Designación de los integrantes de la Sindicatura, Síndicos titulares y suplentes.

**Dr. Roberto Antonio Minetti**  
Presidente de la Sindicatura  
**Dr. Angel Adrián Del Monte**  
Síndico

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/09/2010

O.P. N° 100017586

F. N° 0001-27152

**Sudamericana S.A.C.I.F. y A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 20 de octubre de 2010, en primera convocatoria a horas 17:30 y transcurrida una hora

de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 28 de febrero de 2010.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2010

O.P. N° 100017584 F. N° 0001-27150

**Estirpe S.A.**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

Estirpe S.A. convoca a Asamblea Ordinaria para el día 09/10/2010 a hrs. 08 en Primera convocatoria y en Segunda convocatoria para el mismo día a hrs. 09: en Sede Central ruta N° 34 Km 1425 Gral. Mosconi

#### ORDEN DEL DIA

1.- Presentación de Auditoría Contable de los Ejercicios 2006 – 2007 para consideración y aprobación.

2.- Presentación de Balances de los Ejercicios 2009 y 2010, para consideración y aprobación.

**Héctor Alfredo Abud**  
Presidente  
Gerente General

Imp. \$ 150,00 e) 20 al 24/09/2010

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017601 F. N° 0001-27171

**Los Dos Ríos S.A.**

**Nuevo Directorio**

Se hace saber que en Asamblea del 23 de Julio de 2010 se ha designado el siguiente directorio, con mandato hasta ejercicio de cierre 31 de Marzo de 2013:

Presidente – Sr. Mario Ernesto Gerala – L.E. 8.175.231

Vicepresidente – Sra. María Teresa Jorge de Gerala – D.N.I. 10.708.402

Director Titular - Sr. Mario Ernesto Gerala (h) – D.N.I. 27.365.975

Director Titular – Sr. Andrés Sebastián Gerala – D.N.I. 30.863.400

Director Suplente - Sr. Heriberto Martínez Allio – L.E. 6.515.060

Sindico Titular – Cra. Viviana Verónica Dana – D.N.I. 17.960.672

Sindico Suplente – Cr. Eduardo Freytes – D.N.I. 21.633.247

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 21/09/2010

O.P. N° 100017594 F. N° 0001-27159

**“Borjas S.R.L.”**

#### Ampliación Edicto del 17/08/10

Se hace saber por acta de asamblea N° 2, de designación de nuevo socio gerente, ampliación de objeto social y aumento de capital social de fecha 18 de Junio de 2010, que ante la renuncia del gerente señora Variela Alejandra Borjas, se designa nuevo gerente de la mencionada sociedad al socio señor Gonzalo Hernán Soler, titular del D.N.I. N° 31.451.621, con domicilio en calle Alberdi N° 120, localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, de esta Provincia.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 21/09/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100017611

F. N° 0001-27180

**Club Atlético Barrio Obrero**  
**J.V. González – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Barrio Obrero, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Liga Antaña de Fútbol sito en Calle Mariano Moreno N° 221 en la localidad de Joaquín V. González el día 09 de Octubre de 2010 a las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Nombramiento de dos (2) asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Ratificar Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2010, en los puntos 02 al 05.

3.- Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización

a- Elección de 08 Miembros integrantes de la Comisión Directiva y 03 Miembros del Organó de Fiscalización, por el término de dos (2) años, (período 01/07/2010 al 30/06/2012) por terminación de mandatos, en los cargos de: Presidente, Secretario General, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Fiscalizador Titular 1°, Fiscalizador Titular 2° y Fiscalizador Suplente 1°.

4.- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalizador.

5.- Palabras finales a cargo del Presidente.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al Señor Socio con la mayor consideración.

Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

**Ricardo Saravia**  
Vocal 1°

Imp. \$ 20,00

e) 21/09/2010

O.P. N° 100017610

F. N° 0001-27179

**Las Lilas Fútbol Club – Gaona - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Las Lilas Fútbol Club, tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local del Club, sito en la Localidad de Gaona, el día 08 de Octubre de 2010 a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2010.

**Daniel Palma**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 21/09/2010

O.P. N° 100017590

R. s/c N° 2367

**SER – Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro – Motora – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro – Motora convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el próximo 09 de Octubre a hs. 15,30 en nuestra sede de calle Bolívar 425 de esta Ciudad, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Elección de 2 Socios para la firma del Acta de Asamblea.

3.- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance Periodo 2009 – 2010.

4.- Informe del Organó de Fiscalización.

5.- Renovación de Autoridades y Organó de Fiscalización que Regirán por dos años.

6.- Cierre de Asamblea.

**Raquel Sánchez de Ubeid**  
Secretaria

**Rubén Arturo Rebolledo**  
Presidente

Sin Cargo

e) 21/09/2010

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 100017563 F. N° 0001-27131

**Instituto Superior Fundación  
Educare N° 8201 – Salta**

Instituto Superior Fundación Educare N° 8201, comunica el cierre de la Institución a partir del período lectivo 2010, sitio en la calle 20 de Febrero de esta ciudad, por disposición N° 118 de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación en Salta.

Imp. \$ 80,00 e) 20 y 21/09/2010

O.P. N° 100017561 R. s/c N° 2358

**El Tribunal Electoral  
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Libertad y Trabajo, con ámbito de actuación territorial en el Municipio de Tartagal, cuya denominación fue adoptada a los trece días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017559 R. s/c N° 2357

**El Tribunal Electoral  
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Unidos Por El Tala, con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Tala, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de marzo de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017558 R. s/c N° 2356

**El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Movimiento Popular Vaquereño, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Vaqueros, cuya denominación fue adoptada a los dos días del mes de abril de dos mil diez conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017557 R. s/c N° 2355

**El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Convocatoria Ciudadana, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil ocho, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017556 R. s/c N° 2354

**El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Propuesta Popular Metanense, con ámbito de actuación territorial en el Municipio San José de Metán, cuya denominación fue adoptada el tres de agosto de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017555

R. s/c N° 2353

**El Tribunal Electoral  
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Calidad de Vida Vecinal - CVV, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada el 1° de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017554

R. s/c N° 2352

**El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Movimiento Emprendedor de Trabajo y Acción Social - METAS, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma, cuya denominación fue adoptada a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diez, conforme surge del Acta Complementaria.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017553

R. s/c N° 2351

**El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Agrupación 25 de Febrero, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Salta, cuya denominación fue adoptada a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil nueve, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017552

R. s/c N° 2350

**El Tribunal Electoral  
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: Compromiso y Cambio, con ámbito de actuación territorial en el Municipio Guachipas, cuya denominación fue adoptada el seis de septiembre de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

O.P. N° 100017551

R. s/c N° 2349

**El Tribunal Electoral  
de la Provincia de Salta**

Hacer saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia para su reconocimiento, la Agrupación Municipal: "Popular Independiente", con ámbito de actuación territorial en el Municipio Apolinario Saravia, cuya denominación fue adoptada a los tres días del mes de abril de dos mil diez, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**María José Ruiz de los Llanos**  
Secretaria  
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 20 al 22/09/2010

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 100017600

R. s/c N° 2368

De la Edición N° 18.431 de fecha 17 de Septiembre de 2010

SUMARIO – Página N° 6007

LEYES

**Donde dice:**

N° 7268

**Debe decir:**

N° 7628

La Dirección

Sin Cargo

e) 21/09/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 100017614

Saldo anterior Boletín	\$ 448.534,98
Recaudación	
Boletín del día 20/09/10	<u>\$ 2.754,20</u>
TOTAL	\$ 451.289,18

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado.

b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud.

c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente.

b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar.

c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.

b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín.

d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo.

e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**